

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3107.-

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la enajenación de bienes municipales en desuso, en los términos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, la que será instrumentada a través de la Oficina de Compras; a saber:

Niveladora de Arrastre Agrícola - Cod. Id. 1313
Motoniveladora Siam - Cod. Id. 1364
Tractor Fiat U 25 - Cod. Id. 1335
Rabasto Hidráulico de Arrastre - Cod. Id. 400
Camioneta Pick Up c/gas Ford F-100 - Cod. Id. 1336
Tractor Belarus 110 - Cod. Id. 1345
Tractor Belarus 90 - Cod. Id. 403
Tractor Belarus 90 - Cod. Id. 1344
Tractor Belarus 90 - Cod. Id. 1343
Desmalezadora Hidráulica Yomel - Cod. Id. 1374
Ford Falcon Rural - Cod. Id. 5620
Camión Bedford - Cod. Id. 1366
Moto Yamaha DT 125 - Cod. Id. 516
Pala Hidráulica Michigan - Cod. Id. 1316
Jeep IKA - Cod. Id. 5621
Dodge Camión D-400 - Cod. Id. 1371

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos recaudados producto de la enajenación de los bienes municipales prevista en el Artículo 1º de la presente, serán afectados en su totalidad al Fondo Especial denominado "COLON GAS PARA TODOS" creado por Ordenanza N° 2956.-----

ARTICULO TERCERO: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5300.-

JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO



MARCELO ENRIQUE BATTAGLIN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B.)

15.09.11

CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As